

Para el ejercicio 2024, se implementarán medidas concretas, como la mejora de la iluminación en infraestructuras de transporte en áreas específicas de Almería. Esto tiene un enfoque especial en garantizar la seguridad de personas más vulnerables, incluyendo una mayor iluminación en marquesinas en zonas des pobladas y rurales.

Además, se está fortaleciendo la integración de políticas de igualdad de género en las licitaciones de contratos mayores. De esta manera, se establecerán cláusulas que fomenten la igualdad de género en las empresas que participen en futuras licitaciones. Esto implica que las empresas con más de 50 empleados deben presentar un plan de igualdad de género para obtener la puntuación correspondiente en la licitación.

El Consorcio también trabajará en políticas de conciliación laboral, priorizando rutas y mejoras de servicio que faciliten la cercanía de los itinerarios a las familias. Específicamente, se adaptarán líneas para atender a centros escolares, universidades e institutos, con el propósito de facilitar la conciliación familiar. Estas iniciativas son fundamentales para promover la igualdad de género y garantizar que el transporte público sea seguro y accesible para todas las personas.

17.42 CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE CÓRDOBA

51B MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE

1. Identificación de las principales actuaciones relevantes para avanzar en la igualdad de género

- A.1. Planificación de paradas bajo la perspectiva de género: seguridad e intermodalidad.
- A.2. Revisión y adecuación, en su caso, de los Sistemas de información y señalética.
- A.3. Establecer paradas a demanda con posibilidad de horario nocturno.

2. Adecuación de cada actuación a la Ley 12/2007, la Ley 13/2007, otra normativa de referencia y al Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2022-2028

Las actuaciones descritas y comprendidas dentro del ámbito competencial del Consorcio, se encuentran relacionadas con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía:

- A.1. Artículo 37. Organización de espacios, horarios y creación de servicios, en sus apartados 1 y 3, relacionados con la conciliación de la vida laboral, familiar y personal y la creación de infraestructuras y servicios para facilitar el cumplimiento de las responsabilidades familiares y el cuidado y atención de menores y de personas en situación de dependencia.
- A.2. Artículo 9. Lenguaje no sexista e imagen pública, en su apartado 2, relacionado con garantizar un tratamiento igualitario en los contenidos e imágenes.
- A.3. Artículo 50.4, sobre políticas públicas de movilidad y transporte que darán prioridad a la reducción de los tiempos de desplazamiento, deberán facilitar la proximidad y los itinerarios

relacionados con la organización de la vida familiar y dar respuesta a las necesidades del mundo rural o de zonas de menor densidad de población.

3. Impacto de género: consecuencias esperadas de su aplicación a los sectores, colectivos o agentes implicados, desde el punto de vista de la igualdad de género

La aplicación de las acciones planificadas por el Consorcio tiene como objetivo principal generar una sensación de mayor seguridad personal desde una perspectiva de igualdad de género. Es importante destacar que las mujeres suelen informar niveles más bajos de satisfacción con sus desplazamientos al trabajo y muestran una mayor preocupación por la seguridad personal, especialmente en momentos específicos del día. Por lo tanto, estas acciones buscan abordar estas preocupaciones y mejorar la experiencia de viaje para las mujeres, fomentando un entorno de transporte público seguro y accesible para todos, con un enfoque especial en la equidad de género.

Se busca mejorar la accesibilidad al transporte público para mujeres y hombres en condiciones equitativas, sin importar su lugar de residencia y dentro de las localidades comprendidas en la jurisdicción del Consorcio de Transportes.

17.43 CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE GRANADA

51B MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE

1. Identificación de las principales actuaciones relevantes para avanzar en la igualdad de género

A.1. Implantación efectiva del Plan de Igualdad.

A.2. Planificación de paradas bajo la perspectiva de género: seguridad e intermodalidad.

A.3. Establecer paradas de demanda con posibilidad de horario nocturno.

En las paradas con horario nocturno se pondrá especial atención a su ubicación, iluminación, acceso e itinerario peatonal, así como a las actuaciones correctivas y/o de modificación que se realicen sobre las ya existentes.

A.4. Revisión y adecuación, en su caso, de los Sistemas de Información y señalética.

La información puesta a disposición a la ciudadanía por cualquier medio, prensa escrita o digital, redes sociales, campañas publicitarias ya sea por radio, prensa, folletos, o cartelería (física o virtual) se revisarán conforme a la perspectiva de género en cuanto a imagen y lenguaje.

2. Adecuación de cada actuación a la Ley 12/2007, la Ley 13/2007, otra normativa de referencia y al Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres 2022-2028

Las actuaciones responden a los siguientes artículos de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía: